



SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

# EVALUACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS CONJUNTOS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



conjuntamente con



La Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, adoptada en 2006 por el sistema de las Naciones Unidas, y la Resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política (RCAP), de 2012, instaban al sistema de las Naciones Unidas a mejorar la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia de sus iniciativas de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Para lograr este objetivo, el trabajo de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres requiere una coherencia y una coordinación mayores, con un enfoque centrado en la apropiación y el liderazgo nacionales. La decisión de llevar a cabo la Evaluación Conjunta de Programas Conjuntos sobre la Igualdad de Género en el Sistema de las Naciones Unidas respondió a la necesidad de subsanar la insuficiencia de evidencias evaluativas sobre los programas conjuntos de género a escala nacional. Los resultados de esta evaluación brindan una oportunidad para garantizar la mejora de la eficiencia y la eficacia de futuros programas conjuntos. La evaluación estuvo gestionada conjuntamente por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) y los Gobiernos de España y Noruega.

### **La evaluación pone de manifiesto el valor añadido de los programas conjuntos de género como modalidad de cooperación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.**

Aun cuando requirieron un destacado proceso de aprendizaje, los Programas conjuntos de género evaluados respaldaron a los Gobiernos en el cumplimiento de sus compromisos normativos, si bien en diferente medida. Asimismo, los programas conjuntos de género resultaron cruciales para la incorporación de los temas de género en el diálogo nacional y propiciaron cambios positivos en las políticas públicas. Cabe destacar, en particular, que estos programas contribuyeron a:

- Generar un entendimiento compartido, un discurso común y relaciones de colaboración sobre la igualdad de género.
- Aumentar la visibilidad y la legitimidad de los temas de género en las agendas nacionales.
- Mejorar los resultados vinculados a la incidencia política y a las reformas en las políticas. En algunos casos, parece que una iniciativa conjunta de las Naciones Unidas ofrece mayor potencial para generar resultados en las primeras etapas de los procesos de cambio a través de una estrategia combinada de influencia en las políticas.
- Incrementar las oportunidades para traducir el trabajo normativo en materia de género en iniciativas operativas, incluyendo la ampliación de la esfera de intervención de los

organismos que tienen una agenda normativa específica, como ONU Mujeres, gracias al establecimiento alianzas con otros organismos.

- Ampliar el alcance de los temas de género mediante el fortalecimiento de las sinergias con otros ministerios, organismos o departamentos que anteriormente no reconocían el carácter central del género para el logro de sus propios objetivos.
- Posibilitar la adopción de un enfoque con un mayor carácter multidimensional para abordar la desigualdad de género.

### **Los programas conjuntos de género no han conseguido mejorar la eficiencia. Esto se debe fundamentalmente a barreras sistémicas, a la falta de claridad de los acuerdos de gestión y a la debilidad de los procesos de diseño.**

En términos generales, esta modalidad de trabajo conjunto no ha conducido a una mejora sistemática de la eficiencia. En concreto, las cargas de trabajo:

- Disminuyeron o se mantuvieron para los socios gubernamentales (aunque, cuando se logró algún cambio positivo, éste fue acogido muy favorablemente).
- Permanecieron inalteradas para las contrapartes de la sociedad civil, que en gran medida siguieron llevando a cabo las operaciones bilaterales como socios ejecutores en virtud de las

relaciones habituales y bajo los procedimientos administrativos de las Naciones Unidas.

- Aumentaron para las entidades de las Naciones Unidas.

Lo anterior se debe a barreras sistémicas (como la presencia continuada de procedimientos no armonizados y de diferentes modelos de gestión en las diferentes organizaciones que conforman las Naciones Unidas); a la escasa claridad de los acuerdos de gestión (en aspectos como la autoridad y los diferentes niveles de compromiso de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y de los equipos de las Naciones Unidas en los países; el papel de ONU Mujeres en los programas conjuntos sobre la igualdad de género en los distintos países; o la predisposición y el compromiso variables de los diferentes organismos para facilitar a ONU Mujeres el desempeño de un papel más central); y a la debilidad de los procesos de diseño (por ejemplo, consultas insuficientes, falta de base analítica, exceso de ambición) que no tienen plenamente en cuenta el contexto existente.

## La evaluación ofrece lecciones valiosas para fortalecer los futuros programas conjuntos de género.

Entre las lecciones aprendidas de esta evaluación cabe destacar las siguientes:

- Los contextos en los que se ha llevado a cabo la iniciativa “Unidos en la Acción”, al desarrollar marcos de apoyo para la coherencia y la coordinación, pueden ofrecer un entorno propicio para los programas conjuntos de género, que contribuya a eliminar los obstáculos sistémicos y permita aprovechar las modalidades de cooperación existentes.
- La implementación exitosa y el logro de resultados por parte de los programas conjuntos de género guardan una relación estrecha con una sólida base analítica y con procesos de diseño inclusivos. Unos niveles de inversión reducidos en la fase de diseño limitan las oportunidades para desarrollar una visión común.
- Los objetivos de los programas conjuntos de género deben ser realistas y han de tener en cuenta las barreras sistémicas y los procesos de aprendizaje que se requieren.
- Es preciso estudiar y conocer mejor la capacidad de la arquitectura organizativa de las agencias en los países para absorber la modalidad de los programas conjuntos de género, así como las capacidades de los socios nacionales.
- La apropiación y la sostenibilidad alcanzan niveles mayores cuando la rendición de cuentas está arraigada en el contexto nacional.

## Perspectivas de futuro

La evaluación llegó a la conclusión de que los programas conjuntos de género siguen siendo un elemento aceptado e integral en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. No obstante, para aprovechar las lecciones aprendidas y continuar generando valor en el futuro:

1. Los programas conjuntos de género han de estar firmemente arraigados en cada uno de los países, de manera que las iniciativas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres puedan desarrollarse en un clima de eficacia del desarrollo de bases sólidas.
2. Los socios nacionales y de las Naciones Unidas han de utilizar los programas conjuntos de género como una opción estratégica, en lugar de ser el resultado de una elección por defecto. Aunque la evaluación no establece “umbrales mínimos” para la modalidad de los programas conjuntos de género, hace hincapié en la necesidad de elevar el listón para utilizarla. Una deliberación previa más proactiva debería ayudar a los socios a anticipar explícitamente los desafíos inherentes a esta modalidad y a maximizar sus beneficios. Asimismo, debería posibilitar una mejor identificación de los riesgos; un incremento de las posibilidades de lograr una mayor eficiencia; y una mejor adecuación de esta modalidad a los países, a los socios nacionales y, lo más importante, a las mujeres y a los hombres a cuyos intereses, necesidades y prioridades deben responder en primer lugar los programas conjuntos de género.
3. El Plan de Acción para todo el Sistema de Naciones Unidas para la Aplicación de la Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, adoptado en 2012, ha de ponerse de relieve. Dicho plan debe ser considerado, asimismo, desde una óptica nacional y dotarse de los recursos necesarios para impulsar la agenda de igualdad de género sobre el terreno. Las iniciativas actuales del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con un objetivo transformador post 2015 sobre la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres, así como el Examen Beijing +20, revisten una importancia crucial en ese sentido. También son muy importantes los esfuerzos dirigidos a crear un marco integral de rendición de cuentas de las Naciones Unidas que, junto al plan de acción más centrado en los procesos y a los indicadores de desempeño conexos, ponga de relieve los resultados, tanto a nivel de los países como respecto a los cambios normativos.

### **GRUPO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN (GGE)**

La Evaluación Conjunta de Programas Conjuntos sobre la Igualdad de Género en el Sistema de las Naciones Unidas fue gestionada por un grupo de gestión conjunto liderado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y conformado por representantes de las oficinas de evaluación independientes de las agencias participantes – el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y el Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM); y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)–, en colaboración con los Gobiernos de España y Noruega.

Presidencia del GGE

Marco Segone

Director de la Oficina Independiente de Evaluación de ONU Mujeres  
marco.segone@unwomen.org

Secretariado del GGE:

Shravanti Reddy

Especialista en Evaluación de ONU Mujeres  
shravanti.reddy@unwomen.org

Isabel Suarez

Especialista en Evaluación de ONU Mujeres  
isabel.suarez@unwomen.org

Sitio web: <http://gate.unwomen.org>

Descargo de responsabilidad: el texto incluido en este documento no refleja necesariamente las visiones de las entidades participantes y sus Juntas Ejecutivos, de los Gobiernos de España y Noruega o de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El texto no ha sido editado tomando en consideración los estándares para las publicaciones oficiales de las Naciones Unidas. Las agencias participantes y los Gobiernos de España y Noruega no aceptan responsabilidades en caso de error.